



**COMISIÓN AGRARIA
COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y
PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS
2024 - 2025**

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTOS DE LEY 08384/2023-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE FORTALECE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DEL JENGIBRE O KION Y DE LA CÚRCUMA O PALILLO PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES PRODUCTORAS Y DECLARA EL DÍA NACIONAL DEL KION Y DEL PALILLO EL CUARTO JUEVES DE MAYO DE CADA AÑO".



**COMISIÓN AGRARIA
COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y
COOPERATIVAS**

SUSTENTO: Consultada la Oficina de Técnica Legislativa del Congreso de la República, la Comisión Agraria y la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, acogen sus recomendaciones en torno al TEXTO SUSTITUTORIO de la fórmula legal del dictamen del Proyecto de Ley 08384/2023-CR, mediante el cual se propone la "Ley que fortalece las cadenas productivas del jengibre o kion y de la cúrcuma o palillo para contribuir al desarrollo de las comunidades productoras y declara el día nacional del kion y del palillo el cuarto jueves de mayo de cada año".

**TEXTO SUSTITUTORIO
CONJUNTO**

**LEY QUE FORTALECE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DEL JENGIBRE O KION
Y DE LA CÚRCUMA O PALILLO PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO
DE LAS COMUNIDADES PRODUCTORAS Y DECLARA EL
DÍA NACIONAL DEL KION Y DEL PALILLO EL CUARTO
JUEVES DE MAYO DE CADA AÑO**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto fortalecer las cadenas productivas del jengibre o kion y de la cúrcuma o palillo, con la finalidad de promover la competitividad y sostenibilidad de estos recursos, en el marco de la Ley 28846, Ley para el fortalecimiento de las cadenas productivas y conglomerados, la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, y el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Agrario y de Riego 2024-2030, aprobado por Decreto Supremo 095-2022-PCM.



COMISIÓN AGRARIA
COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y
PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS
2024 - 2025

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTOS DE LEY 08384/2023-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE FORTALECE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DEL JENGIBRE O KION Y DE LA CÚRCUMA O PALILLO PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES PRODUCTORAS Y DECLARA EL DÍA NACIONAL DEL KION Y DEL PALILLO EL CUARTO JUEVES DE MAYO DE CADA AÑO".

Artículo 2. Fortalecimiento de la productividad y la competitividad

- 2.1. El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través del organismo público ejecutor Agromercado, implementa las acciones necesarias para fortalecer la productividad y la competitividad comercial y empresarial de los productores agrarios del jengibre o kion y de la cúrcuma o palillo, y de sus organizaciones con el objetivo de ampliar la oferta exportable de estos recursos.
- 2.2. El Ministerio de la Producción, a través de sus programas, fomenta el proceso de industrialización, y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo impulsa el consumo interno y la exportación del jengibre o kion y de la cúrcuma o palillo, en el marco de sus funciones y competencias

Artículo 3. Día Nacional del jengibre o kion y de la cúrcuma o palillo

Se declara Día Nacional del jengibre o kion y de la cúrcuma o palillo el cuarto jueves de mayo de cada año.

Artículo 4. Financiamiento

La implementación de lo establecido en la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades correspondientes.

Lima, 19 de marzo de 2025.



Firmado digitalmente por:
CASTILLO RIVAS Eduardo
Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/03/2025 13:35:41-1900

ENRIQUE EDUARDO CASTILLO RIVAS
Presidente
Comisión Agraria



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GARCIA Tania
Estefany FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/03/2025 15:40:40-0500

TANIA ESTEFANY RAMÍREZ GARCÍA
Presidente
Comisión de Producción, Micro y Pequeña
Empresa y Cooperativas